

Nº de expediente: 2/2020/GPREPLAN

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

Visto el Informe de control Interno del año 2019 realizado por el Interventor de conformidad con lo dispuesto en la base 44 de las de ejecución del presupuesto, que fue remitido al Pleno en la sesión celebrada en fecha 21 de abril de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la base 45 de las de ejecución del presupuesto de 2019, se formula el siguiente Plan de Acción en el que se determinaran las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe.

1.- Contrataciones irregulares prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido en la LCSP, dando lugar a expedientes de omisión de la función interventora.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Regularizar la situación mediante la contratación de los servicios, suministros y obras conforme a la Ley de Contratos ofreciendo formación a los gestores en materia de contratación y confección de pliegos.	Antes del 31/12/2021	Secretario General

2.- Procedimiento de devoluciones de ingresos en el IIVTNU, mejorar su control interno para evitar que se devuelvan liquidaciones firmes.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Ya se ha adoptado el criterio recogido en el informe de control y se han establecido medidas de control en la resolución de estos		Adjunta de Sección de gestión e inspección tributaria y gestión presupuestaria.

expedientes.		

3.- Falta de justificación adecuada de los requerimientos establecidos en el artículo 116.4 de la LCSP

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Redactar una circular interna a distribuir entre los gestores para que amplíen sus informes conforme a la Ley de Contratos.	Antes del 31/12/2021	Secretario General

4.- Los habilitados de los ACF de Fiestas y Admón. General se gestionan por personal eventual de confianza o por concejal.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Se está elaborando una nueva RPT y un nuevo organigrama en el que dichas funciones se adjudicarán a personal funcionario. Y creación de una plaza de técnico de fiestas, turismo y playas en la RPT de 2021.	Antes del 31/12/2021	Adjunta de Sección de recursos humanos.

5.- En las cuentas anuales de la SAM Residencia de la tercera edad Vicente Vilar Morellá, no se recogen los bienes utilizados por ella y cedidos por el Ayuntamiento.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar la cesión formal de los inmuebles para posibilitar su incorporación efectiva a la contabilidad de la SAM.	Antes de 31/12/2021	Gerente SAM Secretario General

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control



Nº de expediente: 2/2020/GPREPLAN

interno de las entidades del sector público local.

- Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2019.

Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción en el que se determinan las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en el Informe de control Interno del año 2019 realizado por el Interventor.

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento del contenido del Decreto de aprobación del Plan de Acción.

Por el servicio,

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.